

FORMULARIO DE PROPUESTA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS CON INNOVACIONES EN EL APRENDIZAJE O LA ENSEÑANZA AÑO 2011 (Ira. Ronda)

INDIQUE SI LA PROPUESTA PARTICIPA COMO: (Seleccione solo una) Personal Natural <input type="checkbox"/> * Organización <input checked="" type="checkbox"/> <small>*Si escogió organización, llenar la Sección 2 de este Formulario.</small>			PARA USO DE SENACYT NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO
1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE: Persona Natural, Institución u organización (información del jefe del proyecto)			
1.1 NOMBRE: Marixa 1.2 APELLIDOS: Fuentes 1.3 CORREO ELECTRÓNICO: marixafuentes@yahoo.com informacion@ucapanama.org 1.4 TELÉFONO MÓVIL: 6426-7813 1.5 LUGAR DE TRABAJO: UNIVERSIDAD DE CARTAGO http://www.ucapanama.org	1.6. TELÉFONO TRABAJO: 777-4104 1.7. OTROS TELÉFONOS: 774-9963 1.8. NACIONALIDAD: Panameña 1.9. No. DE CÉDULA: 4-155-1346		
2. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: UNIVERSIDAD DE CARTAGO 2.2. CARGO O POSICIÓN DEL JEFE DEL PROYECTO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN: Colaboradora Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Cartago (CIDEUCA)		2.1. DIRECCIÓN FÍSICA DE LA ORGANIZACIÓN PLAZA CARTAGO AVE. 1 ESTE CALLE H SUR DAVID CHIRIQUÍ, REPÚBLICA DE PANAMÁ	
2.3. DIRECCIÓN POSTAL DE LA ORGANIZACIÓN:		2.4. TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORGANIZACIÓN: informacion@ucapanama.org	
2.5. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA ELENA ARIAS DE FAJARDO		2.6. SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE: <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO	
2.7. CATEGORÍA DE LA ORGANIZACIÓN: <input type="checkbox"/> EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/> UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN ACADÉMICA <input type="checkbox"/> CENTRO DE INVESTIGACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL <input type="checkbox"/> ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL <input type="checkbox"/> OTRA _____			
3. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O LUGAR DONDE SE PROBARÁ O SE DESARROLLA LA INNOVACIÓN PRESENTADA (si aplica) CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICO CARTAGO (CEBCA)		3.1. DIRECCIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN Y TELEFONO: PLAZA CARTAGO AVE. 1 ESTE CALLE H SUR DAVID CHIRIQUÍ, REPÚBLICA DE PANAMÁ	
3.2. NOMBRE DEL DIRECTOR DE ESA INSTITUCIÓN: CARLOS FAJARDO		3.3. CORREO ELECTRÓNICO: cfajardo@ucapanama.org	
4. TÍTULO DEL PROYECTO PROPUESTO: UNA JUNGLA DE CONOCIMIENTO PARA UN MUNDO DE DIVERSIÓN (SAFARI VIRTUAL DE PANAMA)			
5. CANTIDAD SOLICITADA (B/.) <p style="text-align: center;">19,600.00</p>	6. DURACION DEL DESARROLLO (meses) <p style="text-align: center;">6 MESES</p>	7. FECHA PROBABLE DE INICIO DEL PROYECTO <p style="text-align: center;">JULIO</p>	8. ¿HAY COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO SIMULTÁNEO CON OTRA FUENTE? <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI INDIQUE CUAL FUENTE:
9. MÓDALIDAD, ÁREA TEMÁTICA DE LA PROPUESTA			
<input checked="" type="checkbox"/> INVESTIGACIÓN <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ESPECIAL <input type="checkbox"/> AREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES <input type="checkbox"/> FORMACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> NIVEL BÁSICO <input type="checkbox"/> AREA DE MATEMÁTICA <input type="checkbox"/> EVALUACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> NIVEL MEDIO <input checked="" type="checkbox"/> AREA DE CIENCIAS SOCIALES O HUMANÍSTICAS <input type="checkbox"/> FORTALECIMIENTO COMUNITARIO <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIO <input type="checkbox"/> OTRA.....			
10. INDIQUE EL IMPACTO DEL PROYECTO PROPUESTO En este siglo XXI encontramos aristas en cuanto a las investigaciones áulicas, por tal razón consideramos de vital relevancia la aplicación de esta estrategia tecnológica la cual será impactante en el proceso de transformación curricular ya que es una innovación que permitirá visiones diferente de la geografía tradicional a una geografía mas activa y orientada a la investigación en el aula la cual busca acrecentar o profundizar nuestro conocimiento como una alternativa de aprendizaje significativo- El mismo deberá llegar a todos los estratos sociales y permitirá una verdadera equidad en relación a la adquisición de conocimientos de manera tal que todos los centros de primaria de nuestro país cuenten con un zafarí virtual aun en las áreas de difícil acceso cerrando así la brecha tecnológica que lamentablemente existe hoy a pesar de que vivimos en un mundo completamente globalizado y de marcadas diferencias sociales.			

11. PARTICIPANTES DEL PROYECTO (si es un grupo)	No. Cédula	Máximo Grado Académico, Año	Número de Teléfono	Correo Electrónico
11.1 PROPONENTE PRINCIPAL Marixa Fuentes C.	4-155-1346	Maestría	6623-4976	marixafuentes@yahoo.com
11.2. COLABORADOR 1 Juan Francisco Fajardo Arias	8-762-1835	Postgrado	6615-5220	jfajardo@ucapanama.org
11.3. COLABORADOR 2				
11.4. COLABORADOR 3				

NOTA: CON LA ENTREGA Y FIRMA DE ESTA SOLICITUD, EL PROPONENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA INDICADOS EN ESTE FORMULARIO, LAS CERTIFICACIONES DE LA PÁGINA TRES (3), LOS REGLAMENTOS DEL PROGRAMA Y EL CONTRATO MODELO, DISPONIBLES EN SENACYT.

*** PUEDE AGREGAR UNA PÁGINA ADICIONAL PARA AGREGAR OTROS COLABORADORES INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SI FUERA NECESARIO**

NOMBRE: Marixa Fuentes C.	FECHA DE ENTREGA DE LA SOLICITUD (dd/mm/aaaa) 30/05/2010	¿ACEPTA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y LOS REGLAMENTOS DEL PROGRAMA? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
-------------------------------------	---	--

12. FORMACION ACADÉMICA DEL PROPONENTE * (Jefe del Proyecto si fuera Organización)			
Título Obtenido	Universidad / Institución	País	Fecha (mm/aaaa)
Maestría en Administración Educativa	ISAE Universidad	Panamá	2004-2005
Maestría en Docencia Superior	Universidad de Cartago	Panamá	2003
Postgrado en Administración Educativa	Universidad de Cartago	Panamá	2006
Profesorado Educación media	UNADP	Panamá	2005
Licenciada	Educación con esp. Adm. Educativa	Panamá	2001

13. CAMPO DE FORMACIÓN: Docencia **14. CAMPO ACTUAL DE TRABAJO:**

15. CAMPO DE ESPECIALIDAD: Administración Educativa

16. CURSOS ADICIONALES DE POSTGRADO O EXTENSIÓN (DE MAYOR RELACIÓN CON LA PROPUESTA) DEL SOLICITANTE*

Nombre del Curso	Universidad / Institución	Horas	País	Fecha (mm/aaaa)

17. EXPERIENCIAS QUE POSEE EN EL CAMPO DE LA PROPUESTA PRESENTADA*

Descripción	Entidad que lo Otorgó

18. PUBLICACIONES DEL SOLICITANTE CON RELACION A LA PROPUESTA QUE PRESENTA (las más importantes dentro de los últimos 5 años): LIBROS, ARTÍCULOS Y/U OTROS TRABAJOS RELEVANTES PARA ESTA APLICACIÓN*

Título de la Publicación	Tipo	Medio de Publicación	Alcance (Nacional, Internacional)	Fecha (dd/mm/aaaa)

19. EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE EN EL CAMPO DE LA DOCENCIA O PEDAGOGIA:
En los últimos seis años viene colaborando en la coordinación en la Facultad de Educación y área de Docencia Superior.

NOTA: * PUEDE AGREGAR UNA PÁGINA ADICIONAL PARA ANEXAR INFORMACIÓN.

20. INTERESES ACTUALES DEL PROPONENTE (BREVE):				
21. PATENTES DEL PROPONENTE RELEVANTES PARA ESTA APLICACIÓN*				
Número		Título		Fecha (dd/mm/aaaa)
22. CONCURSOS ANTERIORES AUSPICIADOS POR SENACYT EN LOS QUE HA PARTICIPADO EL PROPONENTE*				
Programa	Fecha (dd/mm/aaaa)	Monto solicitado (B./)	Monto otorgado (B./)	¿Fue aprobado? (SI o NO)
23. LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXADOS A ESTA PROPUESTA E INFORMACIÓN ADICIONAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Portada de Presentación que contenga: título del proyecto, nombre (s) y apellido (s) del ó los responsables. <input type="checkbox"/> Categoría y Área temática del Proyecto. <input type="checkbox"/> Tiempo de Duración del Proyecto (considerar que los proyectos que sean adjudicados podrán tener una duración de hasta dos años). <input checked="" type="checkbox"/> Fundamentación del Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Presentar un resumen ejecutivo del proyecto (deberá puntualizar el objetivo, la metodología, el impacto y los resultados esperados, máximo 2 páginas, espacio simple, fuente Times New Roman tamaño 12 pt.). La propuesta completa deberá contener los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes del proyecto a realizar (diagnóstico de situación que sustenta el proyecto, revisión bibliográfica relevante, justificación del proyecto, trabajos anteriores que sean referente para esta propuesta). - Objetivos (se deberá formular un objetivo general claro y preciso y no más de tres objetivos específicos). - Metodología a utilizar para desarrollar el trabajo (descripción de la metodología, como contribuye al cumplimiento de los objetivos, sitios de aplicación, beneficiarios, indicadores de logro). - Identificar el impacto que se obtendrá del proyecto. - Resultados esperados (contribución original del proyecto, impacto de los resultados, aclare como va a medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos). Determine las posibilidades de implementación masiva de la innovación. Sustente la viabilidad de implementación masiva del proyecto. - Determine el aporte al estado de situación de la educación nacional en relación con la enseñanza de ciencia y/o tecnología. - Referencias. - Consideraciones especiales (si existen). 		<input type="checkbox"/> Cronograma de actividades del proyecto (determine el ó los productos de cada etapa, relacione las actividades con el cumplimiento de los objetivos). <input type="checkbox"/> Presupuesto con sustentación descriptiva de rubros principales. Si para la ejecución del proyecto se obtendrá financiamiento adicional aclarar cuál es ese financiamiento y la fuente (una página). <input type="checkbox"/> Cuadro de desembolsos que señale el ó los productos a entregar por cada etapa y los montos requeridos según su cronograma de actividades. <input type="checkbox"/> Hoja de vida actualizada del Proponente Principal y demás Colaboradores (máximo 3 páginas por currículo) aclare el rol que desarrolla en el proyecto. <input type="checkbox"/> Carta de presentación de la Institución o Centro de Investigación que ejecuta la propuesta y carta aval de los centros o grupos con los que se planifica desarrollar la propuesta (ej: si se incluyen escuelas debe haber carta de los directores). <input type="checkbox"/> Si ya es beneficiario de la SENACYT, deberá aportar un Paz y Salvo que expide la SENACYT y en el que le certifica que se encuentra al día en sus obligaciones con las contrataciones vigentes (el documento para tal fin podrá encontrarse en nuestra página web junto con los documentos de la convocatoria pública). En caso contrato emitir una nota certificación debidamente firmada en el que indique que no ha tenido ni mantiene una relación contractual con la SENACYT.		
24. OBSERVACIONES ADICIONALES:				
NOTA: *PUEDE AGREGAR UNA PÁGINA ADICIONAL PARA COMPLETAR INFORMACION				
25. CERTIFICACIONES				
Certifico hasta donde yo se que:				
(1) Las declaraciones presentadas aquí (excluyendo hipótesis y/o opiniones científicas) son verdaderas y están completas, (2) El texto y gráficas presentado(a)s aquí, así como cualquier otra documentación, a menos que se indique, es del trabajo original de los firmantes o individuos trabajando bajo su supervisión, (3) No me encuentro en ninguna falta legal, contractual o financiera con la SENACYT.				
Con la entrega y firma de esta solicitud acepto la obligación de cumplir con:				
(1) Los términos indicados en este formulario para la presente convocatoria. (2) El Reglamento de Contrataciones por Mérito - SENACYT-Resolución No. 56 de 22 de marzo de 2010, (Publicado en la Gaceta Oficial No.26503 del 1 de abril de 2010). (3) Los términos del contrato modelo con SENACYT en caso de resultar beneficiario de la adjudicación de fondos. (4) La conducción científica del proyecto y de proveer los reportes de progreso requeridos en caso de resultar beneficiario de la adjudicación de fondos.				
Entiendo que el proveer información falsa intencionalmente o el ocultar algún hecho en esta propuesta o en cualquier otra comunicación remitida a la SENACYT es una ofensa grave, razón por la cual la SENACYT puede, a opción propia, descalificar parcial o totalmente del programa al solicitante.				
NOMBRE: JUAN FRANCISCO FAJARDO		FECHA (dd/mm/aaaa): 30/05/2011		FIRMA DEL SOLICITANTE: 
¿ACEPTO TODAS LAS CERTIFICACIONES? XX SI <input type="checkbox"/> NO				

26. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

26.1 ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA

- Instituciones académicas públicas o privadas
- Empresas privadas (solo centros educativos)
- Centros de investigación públicos o privados
- Entidades del sector público
- Organizaciones no gubernamentales
- Personas naturales

26.2 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA: Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país que propicien una mejora en la formación y actitud hacia las ciencias y estén acordes con las políticas educativas nacionales.

26.3 CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN: se evaluarán los siguientes:

- Proyectos educativos para el Desarrollo Humano.
- Proyectos aplicados a diferentes épocas del sistema educativo nacional que incorporen innovaciones al sistema vigente para evaluación de desempeño, de disciplinas, de instituciones, de acuerdo con características del proyecto.
- Proyectos para modelos de acreditación de instituciones educativas.
- Proyectos de tratamiento o interacción en la educación para discapacitados.
- Proyectos para desarrollar modelos de formación pedagógica en disciplinas científicas, artísticas o humanísticas.
- Proyectos educativos para el fortalecimiento comunitario en áreas comarcales.
- Proyectos de autogestión en escuelas o colegios oficiales que garanticen una línea de enseñanza especial o específica.
- Proyectos dirigidos a fortalecer o trabajar la lectura científica.
- Proyectos para el desarrollo o investigación dentro del aula.
- Otros proyectos innovadores de interés para el sistema educativo nacional con diversos actores nacionales.

GENERALES. El peso mayor de determinar el mérito pedagógico innovador del trabajo propuesto recae en la fase de Selección. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la propuesta y su ubicación en la lista priorizada de la categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación

OBJETIVO DE LA SELECCION. Debe ser el carácter de innovación pedagógica y calidad técnica de la propuesta. No se considerarán solicitudes que propongan actividades que son claramente funciones del Ministerio de Educación. Es la posición de este Programa seleccionar trabajos con claro sustento pedagógico y potencial de viabilidad para aplicar o lograr impacto de sus resultados en un ámbito determinado.

CRITERIOS PRINCIPALES. Las Propuestas deben ser consistentes con los objetivos de la Convocatoria y ubicarse en una de las categorías de evaluación.

Para propósitos de este Programa, el mérito pedagógico innovador conjuga los siguientes criterios:

- Calidad pedagógica y técnica que respondan a la categoría en la que participa la propuesta.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Originalidad de la propuesta en el ámbito educativo.

CRITERIOS ADICIONALES. Entre propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección es, en orden de prioridad:

- Coherencia entre el objetivo de la propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos.
- Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la Convocatoria, si fuere el caso.
- Las Propuestas deben demostrar calidad, aplicabilidad y potencial de impacto para el país en el ámbito educativo y /o en el aprendizaje de las ciencias.
- Originalidad de la Propuesta en el ámbito educativo de las ciencias.
- Instrumentos o nuevos modelos de intervención para mejorar la enseñanza-aprendizaje en ciencias u otras áreas del conocimiento.
- Se valorarán propuestas que permitan ejecutar acciones para la mejora de la cultura de evaluación en el ámbito nacional para escuelas, colegios o universidades.
- Aquellas propuestas que incluyen intervenciones en el sistema educativo formal, deberán aportar notas de apoyo de las autoridades educativas, cuyos permisos sean requeridos.
- Para participar en la Convocatoria, todos los proponentes, sean persona natural o jurídica nacional, deberán tener la capacidad legal y financiera requerida por las leyes de la República de Panamá, para participar en este tipo de actos públicos y cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito de SENACYT (Resolución 056 de 22 de marzo de 2010).

REQUISITOS

- Hoja de vida actualizada del proponente principal y demás colaboradores (máximo 3 páginas con currículo) aclare el rol que desarrolla en el proyecto.
- Carta de presentación de la institución o centro de investigación que ejecuta la propuesta y carta aval de los centros o grupos con los que se planifica desarrollar la propuesta.
- Paz y Salvo de SENACYT.

RIESGOS POR CONSIDERAR. Independientemente de que una propuesta cumpla con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:

- La propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
- La propuesta riña con principios bioéticos aceptados.
- La propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
- La propuesta incluya acciones ilegales o impropias.

En cualquiera de estos casos, si la propuesta entra a consideración en el foro, la SENACYT solicitará asesoría de los miembros del foro sobre cómo proceder.

COMENTARIOS. Las evaluaciones serán entregadas a los proponentes. Por tanto los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final de fortalecer el aprendizaje de las ciencias.

ORIENTACIÓN. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de los objetivos, estándares y criterios, los evaluadores pueden y deben consultar directamente con los Coordinadores de Convocatoria de la SENACYT.

27. TÉRMINOS DE SELECCIÓN

27.1. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROGRAMA. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.

27.2. TRANSPARENCIA DE LOS FORMULARIOS. Los formularios de Propuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:

- La descripción del Programa.
- El texto completo de esta sección de Términos de Selección.

27.3. CODIGO DE FORMULARIO. Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios prevalecen sobre todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.

27.4. EVALUACIONES NUMERICAS. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

27.5. SELECCIÓN DE PROPUESTAS. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada de la Categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación o pre-evaluación.

27.6. SELECCION DE PROPUESTAS. El formulario de selección debe incluir entre otras, una sección donde los evaluadores puedan indicar si la propuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial para ser seleccionados en la lista priorizada.

En la etapa de selección los evaluadores procederán a evaluar cada una de las propuestas, con la finalidad de determinar cuáles de ellas recomendar para la adjudicación de fondos. Esta fase incluye un foro de discusión entre varios o todos los evaluadores que genera una lista priorizada de propuestas por cada categoría de evaluación separada que defina la convocatoria. Este foro se puede realizar en forma presencial o no presencial, mediante el intercambio de información por medios tecnológicos; o ser mixta, la cual es la combinación de forma presencial o no presencial.

ENTREGA DE EVALUACIONES. Al concluir la Selección, los proponentes deberán recibir las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua. También deberán recibir los comentarios del Acta del foro de la Selección, pero sólo los correspondientes a su Propuesta. Por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.

27.7. ORIENTACION. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por SENACYT o en su defecto con quien presida la Convocatoria.

27.8. CRITERIOS A IGNORAR. Los evaluadores no deben considerar como Criterios de Selección ni los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la Convocatoria, ni el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal legal. Las limitaciones validas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del Programa o en los Anuncios de Convocatorias.

27.9. CRITERIOS DE SELECCIÓN. Los Criterios de Selección para una Propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los Criterios de Selección en la descripción del Programa y los Criterios de Selección en el Anuncio de la Convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el Programa.

27.10. CRITERIOS ADICIONALES DE SELECCIÓN. Cada Convocatoria podrá indicar las áreas, disciplinas, sub-disciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros Criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las Propuestas consistentes con las preferencias indicadas.

LOS TÉRMINOS ANTERIORES SON PARTE, Y NO EXCLUYEN, LOS DEMÁS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 056 DEL 22 DE MARZO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES POR MÉRITO, Y LA RESOLUCIÓN N° 26503 PUBL ICADA EN LA GACETA OFICIAL ELI DE ABRIL DE 2010.

SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN (SENACYT)**CONVOCATORIA 2011: Proyectos Educativos Con Innovación en El Aprendizaje o La Enseñanza.****CATEGORÍA: Proyectos para el desarrollo o Investigación dentro del aula.****TÍTULO DEL PROYECTO: UNA JUNGLA DE CONOCIMIENTOS PARA UN MUNDO DE DIVERSIÓN SAFARI VIRTUAL DE PANAMÁ****PRESENTADO POR: MARIXA FUENTES****Fundamentos del Proyectos****• Resumen Ejecutivo**

La finalidad del proyecto es contribuir al fortalecimiento de la investigación geográfica de Panamá en el aula, como una alternativa para el desarrollo del aprendizaje lúdico. Ya que la educación es un proceso que presenta un camino a recorrer, y el aprendizaje es el proceso que nos permite apropiarnos del saber, desarrollarlo y transformarlo para aplicarlo de forma individual y colectiva a los problemas y retos que nos plantea la vida económica y social.

La fuerza de las nuevas tecnologías de la información nos están convirtiendo en autodidactas en un aula sin paredes en la que el arte de aprender se determina por la solidez de los criterios que se aplican en una búsqueda constante del conocimiento que constituye la vida misma. (Cebrian, 1998).

A lo largo del periodo escolar se ha podido observar las debilidades existentes en la proyección investigativa dentro y fuera del ambiente áulico en los niveles escolares de premedia. Por tal razón nuestro objetivo se basa en aplicar el enfoque lúdico a través del uso de una metodología activa que conlleve al desarrollo de competencias funcionales como bases curriculares del siglo XXI, “Los métodos –según Martínez Mígueles (1999) – son vías que facilitan el descubrimiento de conocimientos seguros y confiables para solucionar los problemas que la vida nos plantea.

Así la metodología activa es aquel proceso que parte de la idea central que para tener un aprendizaje significativo, el estudiante debe ser el protagonista de su propio aprendizaje y el profesor, un facilitador de este proceso. Se fomenta la experimentación tanto en clase como a través de laboratorios virtuales, el trabajo en equipo y la autoevaluación.

Jean Piaget (1994), presenta la teoría del conocimiento, donde el eje central es que “el sujeto humano establece, desde su nacimiento, una relación de interacción con el medio, y es en la relación de los niños con el mundo físico y social, que promueve su desarrollo cognoscitivo”

Al utilizar la estrategia Zafarí Virtual de Panamá el estudiante tiene la oportunidad de interactuar ampliando sus conocimientos permitiéndole expresar sentimientos y pensamientos por consiguiente mejorar su bagaje cultural en las diversas áreas del saber geográfico entre los que podemos mencionar relieve, fauna, flora, sitios turísticos, accidentes geográficos y otros.

El ambiente gráfico virtual genera entretenimiento, diversión y lo más importante aprendizaje. Es por esto que el docente debe comportarse como un provocador del aprendizaje un animador cultural en un ambiente en comunión considerando el hecho de la utilización de la tecnologías de la información y la comunicación como una estrategia de aprendizaje en el desarrollo de competencia en ciencias sociales las cuales conllevan a la comprensión lógica de la realidad geográfica y social de nuestro país Panamá.

Para conocer y ubicar un área geográfica se necesita información, pero los componentes de esa información no son la finalidad, sino el inicio, ya que la geografía no se reduce a saber áreas geográficas sino que nos permite una comprensión histórica, económica, política y cultural en el cual Zafarí virtual de Panamá a través del juego llevará al estudiante al desarrollo de las facultades intelectuales mediante la reflexión y comprensión que despierten en ellos los mapas, las ilustraciones esquemas y otros.

Con este proyecto se estará beneficiando a nuestros estudiantes panameños del nivel de premedia. La tecnología interactiva es una fuente de motivación y estímulo para aprender debido, a la posibilidad de un mayor control sobre el propio proceso de aprendizaje, pues incita a las personas que aprenden a tomar decisiones sobre cómo y qué aprender. Y esperamos que este proyecto pueda hacer que los estudiantes no vean la educación de la geografía de una forma meramente memorística y aburrida sino al contrario que sientan motivación e interés por conocer sobre geografía y esto permita que tengamos mejores individuos con una conciencia cívica y social que le permita desenvolverse en diferentes escenarios de su vida como estudiante y profesional con eficiencia, calidad y efectividad.

- **Objetivo**

- Aplicar el enfoque lúdico para desarrollar la investigación en el aula mediante el Zafari Virtual de Panamá.

- **Metodología**

La misma se desarrollará de manera activa, participativa donde el estudiante demostrará interés en aprender mediante sus habilidades y destrezas buscando así agudizar competencias enfocadas en las inteligencias múltiples, de manera que el proyecto lúdico virtual en las ciencias sociales contribuya al fortalecimiento de la investigación geográfica en Panamá. Recordando que los métodos constituyen los recursos necesarios de la enseñanza son los vínculos de la realización ordenada, metódica y adecuada de la misma. Ya que el método es el que le da sentido de unidad a todos los pasos de la enseñanza del aprendizaje.

Método activo es cuando se tiene en cuenta el desarrollo de la clase contando con la participación del estudiante. La clase se desenvuelve por parte del alumno convirtiéndose el profesor en un orientador, un guía, un incentivador y no en un trasmisor de saber, un enseñante.

- **Impacto del Proyecto**

En este siglo XXI encontramos aristas en cuanto a las investigaciones áulicas, por tal razón consideramos de vital relevancia la aplicación de esta estrategia tecnológica la cual será impactante en el proceso de transformación curricular ya que es una innovación que permitirá visiones diferentes de la geografía tradicional a una geografía más activa y orientada a la investigación en el aula la cual busca acrecentar o profundizar nuestro conocimiento como una alternativa de aprendizaje significativo-

El mismo deberá llegar a todos los estratos sociales y permitirá una verdadera equidad en relación a la adquisición de conocimientos de manera tal que todos los centros de premedia de nuestro país cuenten con un zafari virtual aun en las áreas de difícil acceso cerrando así la brecha tecnológica que lamentablemente existe hoy a pesar de que vivimos en un mundo completamente globalizado y de marcadas diferencias sociales.

- **Resultados Esperados**

Esperamos resultados positivos en beneficio de nuestra educación panameña mediante la unión de la educación y la tecnología como lo es Safari Virtual. El mismo desarrolla el aprendizaje por descubrimientos ya que el control del proceso va a residir sobre la persona que aprende. La digitalización permite que este cambio sea una gran realidad porque se mejora el proceso de enseñanza aprendizaje en el individuo. Consideramos que se puede dar una implementación masiva en todo los colegios de premedia de todo el país ya que la tecnología interactiva es una fuente de motivación y estímulo para aprender debido a la posibilidad de mayor control sobre el propio proceso de aprendizaje ya que permitirá que el estudiante aprenda a tomar decisiones sobre cómo aprender en relación a un tema determinado observando y jugando.

Debido que al explotar la tecnología digital mediante las TIC, el aprendizaje a lo largo de la vida transita hacia un modelo de aprendizaje nuevo y más poderoso sostenido por los siguientes principios (Don Tapscott, 1998)

1. Del aprendizaje lineal al aprendizaje interactivo con hipermedia.
2. De la instrucción a la construcción del aprendizaje y el descubrimiento del saber.
3. Del aprender centrado en el experto profesor al aprender centrado en la persona que aprende.
4. Del absorber contenidos y conocimientos al aprendizaje de cómo aprender y cómo navegar.

5. Del aprendizaje masivo al aprender personalizado.
6. Del aprendizaje aburrido por falta de actividad al aprendizaje divertido y desafiante.
7. Del aprender que define al profesor como un transmisor al aprender que tiene al profesor como un facilitador.
8. Del aprender interactuando solamente con materiales didácticos al aprender interactuando también con otras personas conectadas en red de forma sincrónica o asincrónica.

Considerando lo antes planteado podemos decir que existe una gran viabilidad de este proyecto que no solo a considerado el uso de la tecnología sino también la necesidad de implementar cambios en nuestros escenarios educativos apoyándonos en el aprendizaje lúdico como una herramienta de hoy con proyección hacia el futuro donde un estudiante ngebe puede ubicar su delimitación comarcal y un estudiante ciudadano pueda navegar en un jungla de conocimiento tanto cultural y geográfico a través de un mundo de diversión.

- **Aporte al estado de la situación a la Educación Nacional en relación con la enseñanza de la ciencia y/o tecnología.**

Históricamente se ha visto la necesidad del estado para educar a sus pueblos partiendo del hecho de que la educación es “El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten coniocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes”. Una sociedad con una gran diversidad cultural como lo es Panamá ha visualizado cambios alrededor de la ciencia y la tecnología ya que el estado esta proyectando su visión a futuro implementando proyectos como es internet gratuito que ha permitido acortar la brecha digital hasta hace unos años atrás existía.

Es por lo antes planteado que el gobierno nacional como parte del Plan del Desarrollo Estratégico Para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología, e Innovación 2006-2010 se ha interesado por promover proyectos que permitan el desarrollo científico y tecnológico en nuestro país. Se crea la AIG que es La autoridad Nacional para la innovación Gubernamental la cual es la entidad competente del Estado Panameño para planificar, coordinar, emitir directrices supervisar, colaborar, apoyar y promover el uso óptimo de las tecnologías de la información y comunicaciones en el sector gubernamental para la modernización de la gestión pública, así como recomendar la adopción de políticas, planes y acciones estratégicas nacionales relativas a esta materia.

- **Cronograma de actividades del proyecto**

No.	ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Me
1	Definición de plan de trabajo, asignación de responsabilidades, especificación de entregables y fechas de entrega	■					
2	Revisión Bibliográfica y documentos	■	■				
3	Formulación del diseño metodológico para el trabajo de campo		■	■			
4	Aplicación de Instrumentos de Trabajo de campo a las unidades de análisis.			■	■		
5	Análisis de datos a partir de la triangulación de la información			■	■		
6	Producción de textos para el informe final de la investigación.				■	■	
7	Informe Final						■

- **Presupuesto con sustentación descriptiva de rubros principales**

Nº	Actividades	Descripción	Tipos de Recursos	Aporte Institucional (UCA)	Aporte (Senacyt)	Costo Total
1	Definición de plan de trabajo, asignación de responsabilidades, especificación de entregables y fechas de entrega	Reunión semanal con el grupo investigador- (Instalaciones, equipo, luz)	Humano	1,000.00	2,000.00	3,000.00
2	Revisión Bibliográfica y documentos	Adquisición de libros y documentos. Servicio bibliotecario	Humano y Materiales	500.00	500.00	1,000.00
3	Formulación del diseño metodológico para el trabajo de campo	Alimentación / Movilización	Humano	200.00	300.00	500.00
4	Aplicación de Instrumentos de Trabajo de campo a las unidades de análisis.	Papelería y otros insumos	Materiales	200.00	300.00	500.00
5	Aplicación de Instrumentos de Trabajo de campo a las unidades de análisis.	Auxiliar de apoyo -2 encuestadores /Movilización	Humano y Materiales	300.00	500.00	800.00
6	Producción de textos para el informe final de la investigación.	Involucra papelería e insumos tecnológicos	Humano y Materiales	0.00	800.00	800.00
7	Comunicación y enlace en el manejo de la información	Internet, celular, fax, teléfono	Materiales	200.00	500.00	700.00
8	Preparación del informe de los resultados y divulgación.	Papelería y otros insumos	Humano y Materiales	200.00	500.00	700.00
8	Proceso de Indagación por el Equipo Investigador (CIDEUCA) Juan Francisco Fajardo Arias Marixa Fuentes	20 horas semanales /Nueve meses	Humano y Materiales	2,000.00	9,600.00	11,600.00
TOTAL ESTIMADO				4,600.00	15,000.00	19,600.00

Instituciones participantes	Monto	%
Secretaría Nacional de Ciencias, Tecnologías e Innovación (SENACYT)	15,000.00	35%
Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Cartago	4,600.00	11%
Gran Total	19,600.00	100

• **Cuadro de desembolsos por cada etapa y los montos requeridos según el cronograma**

Programación	Actividades	Tiempo	Desembolsos	Porcentaje
Primera Fase	Planificación y coordinación de actividades	1 a 2 meses	4,870.00	32%
	Revisión bibliográfica			
	Análisis y Formulación del Problema			
Segunda Fase	Evaluación y elaboración de informes	2 a 4 meses	5,370.00	36%
	Diseño Metodológico			
	Coordinación de Trabajo de Campo			
	Aplicación de Instrumentos a las unidades de análisis			
Tabulación de Resultados				
Tercera Fase	Manejo de la Información	4 a 6 meses	4,760.00	32%
	Preparación de Informes y avances			
	Triangulación de la información			
	Producción de texto			
	Informe Final			

• Hoja de vida del proponente y colaboradores

HOJA DE VIDA DEL FACILITADOR

I. DATOS GENERALES:

1. Nombre y Apellido Marixa Fuentes C. Cédula: 4-155-1346
 2. Dirección de domicilio: Los Algarrobos Teléfono Res.: 770-8649
 3. Empresa o entidad donde labora: Universidad de Cartago / Meduca
 4. Cargo que desempeña: Docente
 5. Dirección: David Teléfono: 777-4104
 6. Telefax: 777-4104 E-mail: _____ Celular: 6622-1508
 7. Experiencia como facilitador/a: **Sí (x) No ()**
 8. Capacitación como facilitador/a: **Sí (x) No ()**

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

TÍTULO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN / PAÍS	AÑO
Maestría	Administración Educativa	ISAE Universidad	2004-2005
Maestría	Docencia Superior	Universidad de Cartago	2003
Postgrado	Administración Educativa	Universidad de Cartago	2006
Profesorado	Educación media	UNADP	2005
Licenciada	Educación con esp. Adm. Educativa	UNADP	2001

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

INSTITUCIÓN O EMPRESA	CARGO	AÑOS DE SERVICIOS
Universidad de Cartago	Docente	2009-2010
Escuela San José	Directora	2008
MEDUCA	Supervisora	2006-2007
MEDUCA	Facilitadora de Seminarios en Verano	2005-2006

IV. EXPERIENCIA DOCENTE:

CURSOS Y/O TEMAS IMPARTIDOS	INSTITUCIÓN O EMPRESA	DURACIÓN	FECHA
Filosofía de la Educación	Universidad de Cartago	1 cuatrimestre	2009-2010
Diseño Curricular, Didáctica general, Legislación Educ.	Universidad de Cartago	1 cuatrimestre	2009-2010
Docencia Superior	Universidad de Cartago	1 cuatrimestre	2009-2010
Laboratorio de Docencia	Universidad de Cartago	1 cuatrimestre	2009-2010

V. CURSOS, TALLERES y/o SEMINARIOS (Sólo los vinculados al servicio requerido u ofertado).

Nº	DENOMINACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA
1	Diplomado en gestión pedagógica hoy	UNACHI	2008
2	Primer congreso internacional de didáctica y tec. Educ	UNACHI	2007
3	Primer congreso internacional la educación como polít. Pma	UNACHI	2006
4	II congreso de Educ. superior Distancia en pma.	UNADP	2006
5	La planificación multigrado	Centro Técnico Intermedio Barú	2004

NOTA: Adjuntar copia de certificados o diplomas

Firma: Marixa Fuentes C. **Fecha:** 13/05/2011

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre: Juan Francisco Fajardo Arias
Fecha de Nacimiento: 22 de Enero de 1983
Estado Civil: Casado
Nacionalidad: Panameña
Dirección: Urb. San Vicente, David, Chiriquí
774-7618 / 774-1595 / 6615-5220

EDUCACIÓN

Universidad de Santander Colombia, Postgrado en Gerencia Estratégica,(estudio actual). 2011
Universidad de Cartago, Postgrado en Gerencia, 2008.
Universidad de Cartago, Licenciatura en Turismo, 2004.

EXPERIENCIA DOCENTE

Docente en la Universidad de Cartago, en la Licenciatura en Turismo

INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDEUCA)

Propuesta del proyecto de transferencia tecnológica. “Transporte y Logística para la Implementación en Ciudades de Escala Intermedia” 2009

Propuesta del proyecto de transferencia tecnológica. “Una Alternativa para el Sector Agropecuario” 2008.

- **Carta de presentación de la Institución o Centro de Investigación que ejecuta la propuesta y los grupos con que se planifica desarrollar la propuesta.**



David, 30 de mayo de 2011

Señores
SENACYT
Presente

Estimados señores:

Nuestra institución tiene el interés de participar en el Programa de Convocatoria Pública par Proyectos Educativos con Innovación en el Aprendizaje o la Enseñanza año 2011, en la categoría de “Proyectos para el desarrollo o investigación dentro del aula”, con el tema de investigación **“UNA JUNGLA DE CONOCIMIENTOS PARA UN MUNDO DE DIVERSIÓN SAFARI VIRTUAL DE PANAMÁ”**.

El equipo de investigadores de este proyecto estará conformado por los siguientes profesionales investigadores: Marixa Fuentes, quién la preside y Juan Francisco Fajardo Arias, todos colaboradores del Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial de la Universidad de Cartago (CIDEUCA)

Sin otro particular, nos despedimos de usted, muy atentamente,
Universidad de Cartago

Carlos Fajardo
Rector

Apartado Postal 0426-1345 - David, Chiriquí, República de Panamá
Sede en la República de Panamá – Plaza Cartago (Diagonal a la escuela José María Roy)
Teléfax 777-4104
Extensión en la ciudad de Panamá Edificio Cristal Park, Local 2 - Vía Argentina, El Cangrejo
Telefax 265-2972
informacion@ucapanama.org
www.ucapanama.org



30 de mayo de 2011

Señores
SENACYT
Presente

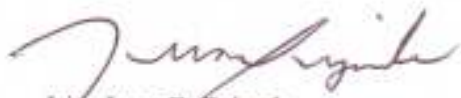
Estimado señores:

Nuestra Institución Centro de Investigación será el responsable de desarrollar de Convocatoria Pública para Proyectos Educativos con Innovación en el Aprendizaje o la Enseñanza año 2011, en la categoría de “Proyectos para el desarrollo o investigación dentro del aula”, con el tema de investigación **“UNA JUNGLA DE CONOCIMIENTOS PARA UN MUNDO DE DIVERSIÓN SAFARI VIRTUAL DE PANAMÁ”**.

Investigación que será desarrollada por los siguientes profesionales:

Marixa Fuentes quién la preside y Juan Francisco Fajardo Arias.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, muy atentamente,
Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Cartago



Lic. Juan F. Fajardo
Director Administrativo

Apartado Postal 0426-1345 - David, Chiriquí, República de Panamá
Sede en la República de Panamá – Plaza Cartago (Diagonal a la escuela José María Roy)
Teléfax 777-4104
Extensión en la ciudad de Panamá Edificio Cristal Park, Local 2 - Vía Argentina, El Cangrejo
Telefax 265-2972
informacion@ucapanama.org
www.ucapanama.org

República de Panamá
Ministerio de Educación

Decreto Ejecutivo No. 158
(de trece de agosto de 1999)



Por el cual se autoriza el funcionamiento como Universidad Particular a
la Universidad de Cartago

El Presidente de la República
en uso de sus facultades constitucionales y legales

REGISTRADO

CONSIDERANDO:

Que el licdo. Marcelo A. De León Peñalba, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No.8-195-445 en virtud de poder otorgado por el Señor Carlos Francisco Fajardo Ortiz, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Universidad de Cartago, S.A. (Florencio del Castillo), de acuerdo a poder protocolizado bajo Escritura Pública No.13,283 de 7 de agosto de 1998, ha solicitado al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en la República de Panamá, de la Universidad Privada que se denominará Universidad de Cartago;

Que la solicitud presentada por la Sociedad Universidad de Cartago, S.A. (Florencio del Castillo) está acompañada de los siguientes documentos:

- a. Poder otorgado por el señor Carlos Francisco Fajardo Ortiz en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Universidad de Cartago, S.A. (Florencio del Castillo) al Licdo. Marcelo A. De León Peñalba, para que gestione la autorización de funcionamiento en la República de Panamá de la Universidad de Cartago, ante el Ministerio de Educación.
- b. Solicitud dirigida al Ministerio de Educación para la autorización de funcionamiento en la República de Panamá, de la Universidad de Cartago presentada por el licenciado Marcelo De León Peñalba, en representación de Carlos Francisco Fajardo Ortiz;
- c. Copia de la Escritura Pública No.13,283 de 7 de agosto de 1998, por la cual se protocoliza el certificado de constitución de la Sociedad Anónima denominada Universidad de Cartago, S.A. (Florencio del Castillo);
- d. Copia del Estatuto Orgánico de la Universidad de Cartago;
- e. Certificación del Registro Público en donde consta la personalidad jurídica de la Sociedad Universidad de Cartago, S.A. (Florencio Del Castillo), su directiva, representación legal, capital y vigencia;
- f. Certificación bancaria donde hace constar que la Sociedad Universidad de Cartago, S.A. (Florencio Del Castillo), mantiene una cuenta corriente y un depósito a plazo fijo;
- g. Copia del Contrato de arrendamiento entre la Arrendadora Byencan, S.A. y el arrendatario Universidad de Cartago S.A.;

- h. Copia de los planos con la distribución del espacio donde va a funcionar la Universidad de Cartago;
- i. Nota con fecha 9 de abril de 1999, donde la Universidad de Cartago solicita al Vicerrector de Extensión de la Universidad de Panamá, la aprobación de los programas de las siguientes carreras:
- Licenciatura en Turismo que pertenece a la Facultad de Humanidades, Turismo y Ecología.
 - Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas que pertenece a la Facultad de Administración de Empresas;



Que con la documentación presentada, el peticionario ha cumplido con las exigencias establecidas y determinadas en el Decreto 16 de 11 de julio de 1963, para que se acceda a lo solicitado, pues ha comprobado:

- Que la Universidad de Cartago impartirá enseñanza a profesionales que posean títulos de Bachillerato expedido por el Estado o autorizados por este u otro título expedido por la Universidad de Panamá, como credencial de ingreso, de conformidad con las disposiciones legales.
- Que la enseñanza estará a cargo de personal docente idóneo, al que se le exigirá, como mínimo, satisfacer los requisitos establecidos para el profesorado que trabaja en las carreras de la Universidad de Panamá;
- Que la Universidad de Cartago cuenta con dos (2) carreras a nivel de Licenciatura, las cuales han sido sometidas a evaluación por parte de la Universidad de Panamá: Turismo; Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas;
- Que sus estudios se ceñirán a los planes y programas mínimos, que para las diversas carreras profesionales, rijan o se establezcan para la Universidad de Panamá;
- Que las promociones y la expedición de grados académicos y títulos profesionales de la Universidad de Cartago, se harán en base a exámenes o evaluaciones que las sustituyan, efectuados por examinadores de la respectiva Universidad;
- Que la citada Universidad funcionará con recursos propios y contará con edificios e instalaciones que brindarán condiciones apropiadas físico-técnicas para la enseñanza que imparta;
- Que es deber del Estado atender el servicio de la Educación Nacional, en sus aspectos intelectual, moral, cívico y físico y corresponde a éste, fijar las bases y dar la autorización relativa al reconocimiento de títulos académicos y profesionales.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento, en la República de Panamá, como Universidad Privada, a la Universidad de Cartago, S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Considerar autorizados por el Estado, los grado académicos y títulos profesionales que expida la Universidad de Cartago, por ajustarse a lo prescrito por el artículo primero del Decreto 16 de 11 de julio de 1963.

ARTICULO TERCERO: Exonerar a la Universidad de Cartago, del pago de impuestos fiscales, así como las tasas de correos y telégrafos en la República de Panamá, de conformidad con lo establecido en el ordinal F del artículo primero del Decreto 16 de 11 de julio de 1963.

ARTICULO CUARTO: La Universidad de Cartago se registrará por la Constitución Nacional, por el Decreto No.16 de 11 de julio de 1963 y por su Estatuto Orgánico.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *13* días del mes de *agosto* de mil novecientos noventa y nueve.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

EP Balladares
ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República de Panamá

Pablo Antonio Thalassinos
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación



REGISTRADO

ES COPIA AUTENTICA
Juanita Edwards
Secretaría General del Ministerio de Educación
PANAMA, 17 SET 1999 DE 19__